



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“2012- En memoria de los Héroes de Malvinas”  
144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, proceda a instalar en las diferentes esquinas de nuestra ciudad en las cuales se demarcaron y pintaron sendas peatonales, carteles de prevención que sirvan para advertir la proximidad de peatones, y su prioridad de paso en la utilización de las sendas mencionadas.

ARTÍCULO 2º.- La cartelería de prevención vial solicitada y que corresponde, según lo indicado en la Ley Nacional de Tránsito obedece al siguiente contenido:

- a) el pictograma de mensaje es un hombre caminando y;
- b) el pictograma de tipo es un rombo amarillo con orla negra.

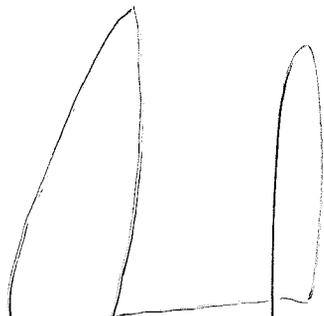
ARTÍCULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de sus canales informativos, concientice a toda la comunidad sobre el uso de las sendas peatonales, que conceden prioridad permanente a los peatones que la utilizan, y sobre el derecho que estos tienen en zonas urbanas.

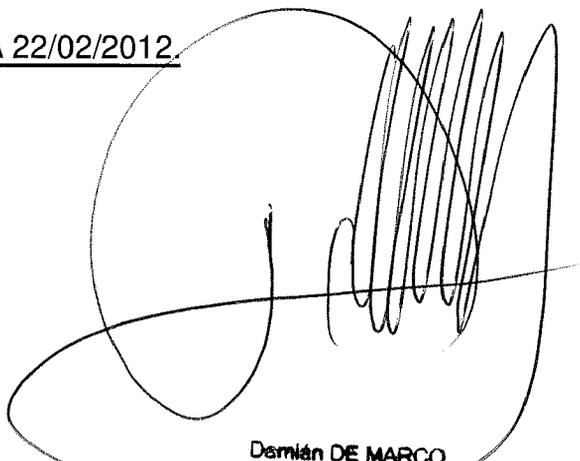
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 004 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/02/2012.

ogf

  
Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Darlán DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA